



PERMISO ADMINISTRATIVO A JAVIER
BRITO AGUAYO, PERSONAL A
HONORARIOS

RESOLUCION N° 3990
CHILLAN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 2897 del 26/05/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por JAVIER BRITO AGUAYO para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a **JAVIER BRITO AGUAYO**, Personal a Honorario, por el día 17/07/2015, quedándole un saldo disponible de **3** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/ PMV/ LRM



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.